



mec

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA
PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Orientaciones para la evaluación de las carreras de grado

Año 2012

EVALUACIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO

1. BASES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se considera, como un proceso sistemático, que implica planificar, recoger y obtener información a fin de tomar decisiones sobre el complejo proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, la evaluación se convierte en una fuente de conocimiento, es una herramienta que permite aportar a los procesos educativos y contribuir a mejorar la gestión educativa.

Así, una buena práctica evaluativa considera la evaluación y la reflexión sobre la misma, como parte esencial de la enseñanza-aprendizaje, a fin de orientar al docente a centrar su atención en comprender el qué y cómo, están aprendiendo los estudiantes aplicando una variedad de estrategias.

El sustento pedagógico-curricular y evaluativo promueve el desarrollo armónico de las capacidades cognitivo-pedagógicas, los valores y actitudes delineados en el perfil del egresado de la licenciatura en áreas específicas.

1.1 EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS

La evaluación orientada hacia la formación integral del estudiante de la Licenciatura en Educación de Áreas Específicas, destaca la importancia de evidenciar el aprendizaje, para lo cual se consideran estrategias individuales, entre pares, cooperativas, que consoliden la corresponsabilidad, la autorregulación, la autonomía y el desarrollo personal del desempeño académico del estudiante.

El docente, conforme a la naturaleza y los requerimientos de la asignatura, determinará las estrategias, procedimientos, técnicas, instrumentos, criterios e indicadores, tanto cualitativos como cuantitativos pertinentes a las capacidades. Los instrumentos de evaluación deberán considerar los criterios básicos de precisión y variedad.

A fin de no separar aspectos conceptuales y procedimentales de los actitudinales se propone que el proceso de evaluación esté integrado al de enseñanza aprendizaje, lo que posibilita una mejor articulación entre los aprendizajes referidos al conocer, al hacer, al ser, al convivir y al emprender. Implica un trabajo coordinado en equipo.

Se debe incorporar en la planificación docente, la evaluación de las capacidades a ser desarrolladas, las características del trabajo asignado, el instrumento pertinente, los indicadores evaluativos y el tiempo de aplicación correspondiente.

Los rasgos actitudinales que deben ser considerados en el proceso formativo del estudiante de licenciatura en áreas específicas, se definen en el perfil del egresado y en la organización de las capacidades planteadas en los programas de cada asignatura.

Con el propósito de utilizar varias estrategias para evaluar una capacidad, se sugieren las siguientes técnicas:

TÉCNICA/PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTO
<p>a) Observación sistemática del desempeño en situación real o simulada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lista de Control ▪ Registro Anecdótico ▪ Rúbricas ▪ Otros
<p>b) Pruebas: Pruebas escritas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fichas de investigación ▪ Mapas Conceptuales ▪ Redes Conceptuales ▪ Elaboración de informes ▪ Resolución de problemas ▪ Cuestionarios ▪ Relato ▪ Ensayo ▪ Cuento ▪ Informes ▪ Bitácora ▪ Otros
<p>Pruebas prácticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> I. Experiencias en laboratorio II. Trabajo de campo III. Sociodrama IV. Juego de roles V. Participación en proyectos VI. Diseño de propuestas ▪ Otros <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planteo de un problema ▪ Propuestas de solución ▪ Comprobación de las propuestas

TÉCNICA/PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTO
<p>Pruebas orales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Defensa de proyectos ▪ Defensa de casos ▪ Exposición de un tema ▪ Debate ▪ Foro ▪ Mesa redonda ▪ Conferencia ▪ Entrevista ▪ Otros
<p>c) Autoinforme</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuestionarios de autoevaluación.
<p>d) Para la evaluación de actitudes se recomienda trabajar con:</p> <p>Técnicas Observables</p> <p>Técnicas no observables</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro anecdótico ▪ Lista de control ▪ Escala de observación ▪ Observador externo, Otros ▪ Escala de actitudes: Tipo Lickert, Thurstone, Diferencial Semántico y/o Escala de Valores. ▪ Análisis del discurso narrado: intercambios orales con los estudiantes, dilemas morales, frases incompletas, cuestionarios, otros.

1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar por competencias presenta características muy específicas, tales como:

- Consideración de un proceso permanente que busca obtener información en diferentes momentos y situaciones respecto al desempeño de los estudiantes;
- Utilización de diversas técnicas y fuentes de información para emitir un juicio acerca del desempeño individual y/o grupal de los estudiantes;
- Verificación de la integración de la teoría con la práctica;
- Orientación hacia la comprensión de una situación y la pronta resolución de problemas en su realidad cotidiana;
- Utilización en forma integrada de conocimientos, procedimientos y actitudes, que evidencia las capacidades;
- Atención de los procesos más que los momentos evaluativos;
- Interacción de capacidades, el saber, saber hacer, saber ser, saber convivir, saber emprender con abordajes intradisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios.

Otras características resaltantes de la evaluación por competencia son:

Permanente: está presente durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, en este sentido se la puede identificar de manera continua en su rol diagnóstico, formativo y sumativo.

Holística: abarca todos los elementos que intervienen en el hecho educativo, como ser el aprendizaje, la enseñanza y los materiales didácticos.

Contextualizada: permite ajustar las actuaciones del proceso enseñanza aprendizaje a las necesidades y particularidades del grupo curso, para otorgar mejores oportunidades y efectos de aprendizajes.

Progresiva: considera los avances de aprendizaje que el estudiante va adquiriendo durante las diferentes etapas del periodo académico.

Innovadora: aplica procedimientos evaluativos actualizados que posibiliten constatar los factores que inciden en el proceso de enseñanza aprendizaje y busca en todo momento tomar nuevas decisiones que favorezcan a la optimización del aprendizaje.

Coherente: conforme a su propósito, plantea procedimientos e instrumentos de evaluación en una serie de etapas continuas y organizadas que potencian el proceso de aprendizaje.

Flexible: se adecua a las condiciones y circunstancias particulares de la comunidad educativa.

Participativa: involucra a todos los actores que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje, es decir al estudiante, al docente, entre otros, con la intención de que todos los miembros de la comunidad educativa se sientan comprometidos y responsables de los resultados académicos logrados.

Al servicio de valores: promueve la internalización y prácticas de normas y valores elementales de convivencia social, considerando que tiende a valorar el aprendizaje real del estudiante y a contribuir a la búsqueda permanente de mejores relaciones interpersonales.

Sistemática: procede de acuerdo a un propósito, a un plan y a un método, presenta objetivos claros, instrumentos adecuados y criterios de valoración definidos.

2. EVALUACIÓN DE LA ETAPA PROBATORIA DE INGRESO DE LAS LICENCIATURAS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

La formación de los profesionales de la educación se encuentra ante grandes desafíos que surgen de las demandas de la realidad social a nivel nacional, regional y mundial. Estos desafíos exigen docentes con conocimientos y herramientas para el manejo de diversas situaciones y contextos dados en el ámbito educativo. Por tanto, el aspirante a ingresar a las Licenciaturas en Educación de Áreas Específicas, debe dar muestra de que posee condiciones académicas y vocacionales básicas sobre las cuales irá construyendo su formación profesional.

Las carreras de Licenciatura en Educación de Áreas Específicas, inician con un semestre probatorio de ingreso, que constituye el primer semestre de la carrera, tiene un carácter introductorio-probatorio y nivelatorio-compensatorio con respecto a las capacidades de los postulantes, en cuanto a saberes básicos y pretende consolidar la elección vocacional del estudiante.

Este semestre constituirá el espacio pedagógico que determine la permanencia del postulante en la carrera. Una vez que el estudiante apruebe las asignaturas desarrolladas, éstas serán consideradas parte del Plan de Estudio de la carrera.

La evaluación en el Semestre Probatorio, constituye una estrategia que permite diagnosticar efectivamente si el postulante a la Carrera de Grado se encuentra en condiciones de cursar con éxito sus próximos años de formación.

La evaluación utilizada en el Semestre Probatorio será de proceso, con carácter formativo y sumativo, considerando la intencionalidad de selección de los estudiantes para la carrera de grado.

Se aplicarán evaluaciones formativas teniendo en cuenta el carácter nivelatorio y de consolidación de conocimientos que tiene el semestre y, sumativas con el propósito de seleccionar estudiantes para las Licenciaturas en Educación en Áreas Específicas.

Los procedimientos evaluativos formativos podrán ser definidos por los docentes según la naturaleza de la asignatura y aplicados durante el proceso de enseñanza aprendizaje según el tiempo establecido por cada docente.

La evaluación del semestre Probatorio de ingreso se fundamenta en la observación procesual y el seguimiento académico, para valorar, además de las capacidades básicas, la actitud hacia la profesión, formas de comportamiento y el trato hacia los profesores y compañeros.

Los procedimientos evaluativos con fines sumativos serán analizados y aprobados por la Coordinación de Licenciaturas de Educación en Áreas Específicas y Coordinaciones de Área, requiriéndose tres procedimientos como mínimo para evaluar a los postulantes.

2.2 CRITERIOS GENERALES PARA LAS CALIFICACIONES DEL SEMESTRE PROBATORIO DE INGRESO

- La evaluación es por asignatura.
- El desempeño del estudiante en cada una de las asignaturas del semestre Probatorio, se expresará por medio de una calificación numérica de 1 (Uno) a 5 (Cinco).
- La exigencia mínima de logros, para la aprobación de las asignaturas es del 60%.

- La Calificación final que determina el ingreso de los postulantes a la Carrera de Grado resultará de los puntajes acumulados en las evaluaciones sumativas.
- Para la confección de la escala se considera como límite superior el puntaje total de los diferentes procedimientos evaluativos sumativos, salvo caso especial derivado del análisis de los ítems.
- La exigencia mínima para la aprobación de las asignaturas del curso Probatorio de ingreso será la calificación 2 (dos).

Para el ingreso a la carrera de Licenciatura en Educación en Áreas Específicas, el estudiante deberá aprobar con una calificación mínima 2 (dos), todas las asignaturas del Semestre Probatorio de Ingreso.

El estudiante que reprobare una o varias asignaturas del curso no podrá ingresar a la carrera de grado en el ISE.

Por la intencionalidad del curso no se prevé otras instancias de aprobación de ninguna de las asignaturas.

Se requerirá además una asistencia mínima del 80% en cada asignatura, las ausencias deberán ser debidamente justificadas con la presentación de certificados médicos u otros documentos similares.

OBSERVACIONES

La planilla de puntajes procesuales del estudiante deberá quedar como documento en la Coordinación de Licenciaturas de Educación en Áreas Específicas. Estos documentos deben contar con las evidencias de desempeño



mec

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA
PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

recogidas durante las actividades de enseñanza-aprendizaje, con las orientaciones e indicadores evaluativos claros y precisos.

Las evidencias de la calificación final de cada asignatura constituirán los instrumentos aplicados con fines sumativos.

EVALUACIÓN DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN ÁREAS ESPECÍFICAS

2.1 CRITERIOS GENERALES PARA LAS CALIFICACIONES DE LAS ASIGNATURAS

- El desempeño del estudiante en cada una de las asignaturas se expresará por medio de una calificación numérica de 1 (Uno) a 5 (Cinco). El 1 (uno) indica la mínima calificación, constituye el “reprobado” y el 5 (cinco) la máxima.
- El nivel de exigencia mínimo para la calificación 2 (dos) es de 70% (setenta por ciento) del total de puntos asignados en los diferentes procedimientos evaluativos sumativos.
- Para la confección de la escala será considerado como límite superior el puntaje total de los diferentes procedimientos evaluativos sumativos, salvo caso especial derivado del análisis de los ítems.
- La calificación final en **la primera instancia evaluativa** resultará de la suma de las calificaciones ponderadas de proceso (60%) y la calificación ponderada integradora (40%), siempre que la calificación sea igual o superior a 2 (dos), en su defecto la calificación será 1 (uno)
- Para tener derecho a la evaluación integradora de **primera instancia**, es requisito la calificación mínima de dos en el proceso y asistencia mínima del 80%.
- El estudiante que obtenga la calificación uno en el proceso deberá obtener la calificación mínima de tres en segunda o tercera instancia de la evaluación integradora para aprobar la asignatura.

- La calificación mínima de 2 (dos) en las asignaturas del semestre promocionará al estudiante al semestre inmediato superior.

- La calificación final en **la segunda y tercera instancia evaluativa** resultará de la suma de las calificaciones ponderadas de proceso (40%) y la calificación ponderada integradora (60%). Siempre que la calificación sea igual o superior a 2 (dos), en su defecto la calificación será 1 (uno).

3.2 INSTANCIAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Se denomina instancias de promoción a las oportunidades de evaluación que tiene el estudiante para aprobar las asignaturas.

3.2.1 Primera instancia:

Es la primera oportunidad de evaluación que tiene el estudiante para su promoción.

Tiene derecho a esta instancia, el estudiante matriculado, con la escolaridad exigida del 80 % de asistencia y que haya obtenido la calificación mínima de dos en las evaluaciones de proceso. Permite la promoción del estudiante al término de cada semestre.

El estudiante ausente durante la aplicación de los procedimientos evaluativos sumativos de primera instancia por enfermedad, duelo, maternidad, becas de estudio, debidamente justificadas en plazo correspondiente, no mayor a 48 horas, y con documentos legales, serán atendidas en carácter de primera instancia, dentro del mismo periodo.

Las valoraciones de la asignatura se realizan a través de:

a. Evaluación de proceso: se acumulan los puntajes obtenidos utilizando múltiples procedimientos e instrumentos evaluativos sumativos, recogiendo información sobre el desempeño del estudiante, valorando los resultados y tomando decisiones respecto a los procesos, tanto de enseñanza como de aprendizaje.

b. Evaluación integradora de la asignatura: el docente determina la estrategia más apropiada para valorar las capacidades desarrolladas durante la asignatura.

La calificación final de la asignatura en primera instancia resulta de la sumatoria de las calificaciones ponderadas de la evaluación de proceso (40%) y la evaluación integradora (60%), siempre que la calificación sea igual o superior a 2 (dos), en su defecto la calificación será 1 (uno).

Para el campo de Práctica Profesional, se exige el logro del 70% de los indicadores establecidos en cada uno de los procedimientos e instrumentos evaluativos sumativos.

En caso de no lograr el mínimo requerido el estudiante tendrá una posibilidad de rehacer los procedimientos, en tiempo no mayor a 10 días hábiles.

La Práctica Profesional exige el cumplimiento del 100% de asistencia en Intervenciones Pedagógicas en las instituciones educativas de aplicación y 80% en otras actividades de la práctica como pasantía, proyectos, etc.

Los estudiantes que se ausentaren en práctica profesional por enfermedad, duelo, maternidad, becas de estudio, debidamente justificadas en plazo correspondiente, no mayor a 48 horas, y con documentos legales que avalen, serán atendidos como casos especiales, a consideración del docente responsable, la coordinación del área y la coordinación de licenciaturas en educación de áreas específicas.

3.2.2 Segunda instancia

Es la segunda oportunidad de promoción del estudiante en una determinada asignatura.

Tiene derecho a esta oportunidad el estudiante:

- que apruebe Práctica Profesional en su carácter teórico (desarrollado en el ISE) y en su carácter práctico (desarrollado en las instituciones de práctica). Se exceptúa el carácter práctico en el primer curso por su orientación eminentemente teórica.
- ausente o reprobado en la primera instancia.
- que logró menos del 60% en su proceso de aprendizaje.
- que tiene 50% o más de asistencia.

La calificación final en la **segunda instancia evaluativa** resultará de la suma de las calificaciones ponderadas de proceso (40%) y la calificación ponderada integradora (60%), siempre que la calificación sea igual o superior a 2 (dos), en su defecto la calificación será 1 (uno)

La segunda instancia de evaluación se aplica en un plazo no mayor a 15 (quince) días, luego del último procedimiento evaluativo de primera instancia.

Las asignaturas desarrolladas en el segundo semestre del año serán evaluadas en el mes de febrero del siguiente año lectivo.

3.2.3 Tercera instancia

Es la oportunidad inmediata siguiente de la segunda instancia de evaluación para la promoción.

Tiene derecho a la tercera oportunidad, el estudiante:

- que apruebe Práctica Profesional en su carácter teórico (desarrollado en el ISE) y en su carácter práctico (desarrollado en las instituciones de práctica).

Se exceptúa el carácter práctico en el primer curso por su orientación eminentemente teórica.

- ausente o reprobado en la segunda instancia.
- que logró menos del 60% en su proceso de aprendizaje.
- que tiene 50% o más de asistencia.

La calificación final en la **tercera instancia evaluativa** resultará de la suma de las calificaciones ponderadas de proceso (40%) y la calificación ponderada integradora (60%), siempre que la calificación sea igual o superior a 2 (dos), en su defecto la calificación será 1 (uno)

Esta instancia de evaluación se aplica en un plazo no mayor a 15 (quince) días, luego de la segunda instancia de evaluación.

3.2.4 Mesa Especial

Tiene derecho a mesa especial solo el estudiante del último semestre de la licenciatura que haya reprobado o se haya ausentado en una asignatura de la tercera instancia.

La Mesa Especial es aplicada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, luego de la tercera instancia de evaluación.

3. REQUISITOS DE TITULACIÓN

Como requisito de titulación se establece que los estudiantes deben:

- aprobar todas las asignaturas del Plan de Estudio, con calificación mínima de 2 (dos) o más.
- diseñar, implementar y evaluar proyectos de extensión según reglamento establecido.
- aprobar el trabajo de grado (tesina).

- aprobar un examen de suficiencia en lengua extranjera.
- ajustarse a todos los requerimientos administrativos y financieros de la institución.

→

4. REPITENCIA

Tendrá derecho a la repitencia el estudiante que repruebe en la tercera instancia. La repitencia es por asignatura. El estudiante reprobado en Práctica Educativa en la primera instancia, debe repetir la asignatura.

5. ESCOLARIDAD

- La escolaridad exigida para tener derecho a la evaluación integradora de primera instancia es del 80% de asistencia por asignatura en cada semestre.
- La escolaridad exigida para tener derecho a la evaluación integradora de segunda o tercera instancia es del 50% de asistencia por asignatura en cada semestre.
- Las ausencias deben ser computadas por horas pedagógicas correspondientes a cada asignatura.
- Las ausencias en días de clase deberán ser justificadas en un plazo no mayor a 48 horas, avaladas con certificados médico o justificación personal escrita, cuando corresponda (ej. duelo).
- El estudiante que no haya presentado en tiempo y forma la justificación correspondiente, figurará como ausente.
- El estudiante que no haya presentado en tiempo y forma la justificación de su ausencia en el día de la administración de algún procedimiento evaluativo, con propósitos sumativos, quedará sin puntaje en ese procedimiento, debiendo incluirse la sumatoria de los mismos para sus calificaciones.

6. CASOS DE FRAUDE

El estudiante que cometiera fraude en cualquiera de los procedimientos e instrumentos evaluativos sumativos, queda sin puntaje en los mismos. La evidencia de dicho fraude quedará constatada en un Acta labrada en presencia del docente y el estudiante, con copia para su legajo y constancia en el certificado de estudio.

El estudiante que cometa fraude en documentos que avalen la práctica profesional deberá recursar el semestre. En caso de reincidencia, la institución cancelará la matrícula del estudiante. El docente debe interiorizarse de las causas del hecho y reflexionar con el estudiante, para que éste asuma su responsabilidad ética.

7. CASOS ESPECIALES

Los casos no contemplados en este documento serán analizados por la Coordinación de las Licenciaturas en Educación de Áreas Específicas, el Equipo Técnico de la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular, y la Dirección Académica para la toma de decisiones pertinentes.

Se recomienda realizar la evaluación de la implementación de este documento a fin de sugerir recomendaciones.

Documento de evaluación

ORIENTACIONES GENERALES

1. Para la confección de la escala se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Cuando el residuo es 1 (uno), incluir en la distribución de puntajes para la calificación 3 (tres).

- Cuando el residuo es 2 (dos), incluir en la distribución de puntajes para las calificaciones 3(tres) y 4 (cuatro).
 - Cuando el residuo es 3, incluir en la distribución de puntajes para las calificaciones 2(dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).
1. A partir de la calificación 2 (dos) la fracción que resulte se redondeará por exceso desde 0.5.
 2. La ausencia debidamente justificada, con documentos que avalen el hecho, tendrá un tratamiento especial por el docente responsable de la asignatura, la coordinación del área y la coordinación de licenciaturas en educación de áreas específicas.
 3. El estudiante ausente injustificadamente en el día de la administración de algún procedimiento evaluativo y el que no entregase los trabajos asignados en tiempo y forma para propósitos sumativos, quedará sin calificación en ese procedimiento, debiendo incluirse la sumatoria de la misma, en el cálculo de sus calificaciones.

Ejemplo:

Estudiante	1° Trabajo 12 puntos	2° Trabajo 13 puntos	3° Trabajo 10 puntos	4° Trabajo 15 puntos	Total	CALIFICACIÓN
X Y	12	No presentó	10	14	36	2
X M	10	13	No presentó	No presentó	23	1
Z M	11	13	9	15	48	5
Z P	12	13	10	10	45	4

La calificación del estudiante, al final del semestre, en **Primera Instancia** estará determinada por la suma de las calificaciones ponderadas de proceso (60%) e

integradora 40%, siempre que la calificación sea igual o superior a 2 (dos), en su defecto la calificación será 1 (uno)

Ejemplo:

Estudiante	CALIF. DE PROCESO	PONDERACIÓN 60%	CALIF. INTEG.	PONDERACIÓN 40%	CALIF. FINAL
X Y	2	1.2	3	1.2	2
XM	1	0.6	S/D	-----	1
ZM	5	3.0	4	1.6	5
Z P	4	2.4	1	----	1

La calificación del estudiante, al final del semestre, en **Segunda y Tercera Instancia** estará determinada por la suma de las calificaciones ponderadas de proceso (40%) e integradora 60%, siempre que la calificación sea igual o superior a 2 (dos), en su defecto la calificación será 1 (uno)

Ejemplo:

Estudiante	CALIF. DE PROCESO	PONDERACIÓN 40%	CALIF. INTEG. 2° Instancia	PONDERACIÓN 60%	CALIF. FINAL	OBSERVACION
A.J	2	0.8	3	1.8	3	Aus. 1° Inst.
B.M	1	0.4	2	1.2	1	
B.O	1	0.4	3	1.8	2	
C.G	1	0.4	4	2.4	4	
D.B	4	1.6	1	-	1	60% de Asistencia

4. Los indicadores que pretendan predecir las actitudes y los valores deberán ser incluidos en todos los procedimientos evaluativos.

Tabla para la obtención de la calificación relativa según el peso correspondiente

Peso Calificación	60%	40%
1	0.6	0.4
2	1.2	0.8
3	1.8	1.2
4	2.4	1.6
5	3.0	2.0

Ejemplo de cálculo de porcentaje de asistencia

Estudiante	50 hs. Pedagógica	% Asistencia
X Y	47	94%
XM	20	40 %
ZM	40	80 %
Z P	50	100 %

50 hs. _____ 100 %

47 hs. _____ X %

X= $\frac{47 * 100}{50} = 94\%$

50

BIBLIOGRAFÍA

Ander-Egg, Ezequiel (1995). La planificación educativa. Conceptos, métodos, estrategias y técnicas para educadores. Magisterio Del Río de La Plata. Buenos Aires.

Díaz-Barriga, F. y Hernández Rojas, G. (2004). Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo una interpretación Constructivista 2. McGraw – Hill Interamericana. México.

Díaz-Barriga, F., Lusle et. al. (1981). Metodología de Diseño curricular para la educación superior. Trillas. México

Escamilla, Amparo. Las competencias básicas. Claves y propuestas para su desarrollo en los centros. GRAO. Primera Edición: 2008 Barcelona (España)

Mastache, Anahí. Formar personas competentes. Desarrollo de competencias tecnológicas y psicosociales. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires. Primera edición: 2007.

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura (2002). Proyecto de Reforma de la Educación con énfasis en la Educación Media. (MEC-BIRF). Evaluación del Aprendizaje orientado al logro de Competencias. Implementación Experimental 2002 – 2004. Asunción.

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura. Evaluación de los aprendizajes 1º Ciclo de la EEB.

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura. Evaluación de los aprendizajes 2º Ciclo de la EEB.



mec

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA
PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura. Evaluación de los aprendizajes 3º Ciclo de la EEB.

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura. Valoración de los aprendizajes para la promoción de estudiantes de la Educación Media.

Vargas Z., Fernando (2001). Consultor CINTERFOR/OIT. La Evaluación basada en Normas de Competencias. Una breve guía ilustrada con un caso de aplicación práctica. Montevideo. CINTERFOR/OIT. Montevideo.

Ander-Egg, Ezequiel (1995). La planificación educativa. Conceptos, métodos, estrategias y técnicas para educadores. Magisterio Del Río de La Plata. Buenos Aires.